



Al Despacho del Señor Juez oficio de la ANT dentro de la pertenencia 20210089 allegado por la apoderada de la parte demandante vía correo electrónico institucional el día 8 de abril de 2022. Para lo que se sirva ordenar, pasa al despacho hoy 18 de abril de 2022.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO DECLARATIVO PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2021.00089.00

Demandante: MARIELA SOTO Y OTROS

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS SAENZ

De acuerdo al informe de secretaria y visto el oficio procedente de la Agencia Nacional de Tierras, observa este Juzgado que revisada la demanda, la ubicación del predio es en el área urbana, por ende se solicitara al señor Alcalde de este Municipio para que informe a este Juzgado si el predio objeto de pertenencia, tiene explotación, uso, por parte de los demandantes o por el contrario se encuentra baldío, conforme con la respuesta dada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Mongua,

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar al señor Alcalde del Municipio de Monguí para que informe a este Juzgado si el predio objeto de pertenencia, tiene explotación, uso, por parte de los demandantes o por el contrario se encuentra baldío, conforme con la respuesta dada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y conforme con lo señalado en la parte motiva de esta providencia. Anéxese copia del oficio No 20213101729971 procedente de la Agencia Nacional de Tierras, e identifíquese plenamente el predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 13
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 21 de abril de 2022
Notificado hoy: 22 de abril de 2022

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura Boyacá - Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí Boyacá
jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.